

## MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento de quiebra voluntaria número 610/1998, promovido por el Procurador don Ignacio Melchor de Oruña, en representación de «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada», en la que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—Doña Concepción Rodríguez y González del Real,

En Madrid a 8 de septiembre de 1998.

## Hechos

Único.—Por el Procurador señor Melchor de Oruña, en nombre y representación de la entidad «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada», se presentó escrito por el que se solicitaba fuera declarada en estado de quiebra voluntaria la entidad mercantil «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada», acompañando a dicha solicitud el Balance, la Memoria explicativa, relación de acreedores de «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada» y documentación de la sociedad, entre ellas, la certificación del acuerdo adoptado en la Junta general universal de socios, por el que se decide la presentación del expediente de quiebra voluntaria.

## Razonamientos jurídicos

Único.—Se solicita la declaración de quiebra por «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada», por haber cesado en el cumplimiento de sus obligaciones y considerarse en el estado de quiebra, acompañándose a esa petición Memoria explicativa y Balance general de su negocio, conforme a los artículos 1.323 y 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; 874 y 875 del vigente Código de Comercio, y 1.017 y siguientes del Código de Comercio de 1829, es procedente declarar a la solicitada en estado de quiebra voluntaria, con los efectos que se deducen de esos preceptos.

## Parte dispositiva

Declaro en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada», (C.I.F.: B-81186017), con domicilio social en la calle La Haya, número 3, de Madrid, retrotrayéndose sus efectos al 8 de septiembre de 1996, sin perjuicio de otra determinación cuando se posean mayores elementos de juicio y presente la quiebra en el término del tercer día relación de todos los establecimientos o almacenes de que disponga o, en caso negativo, hágase saber al Juzgado, y descripción valorada de todas sus pertenencias en bienes muebles, inmuebles, efectos y géneros de comercio, créditos y derechos de cualquier especie.

Quedan inhabilitados para administrar y disponer de los bienes de dicha entidad mercantil sus Administradores, don Abraham Fernández Martínez y doña Lidia Fernández Martínez, y se nombra Comisario de la quiebra a don Inocencio Carazo González, al que se comunicará su nombramiento y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, se proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito en la forma en que la Ley determine.

Que para el cargo de Depositario se designa a don Jorge Bueno Palacio, el cual deberá comparecer a presencia judicial para la aceptación de su cargo, poniéndose a su disposición todos los bienes ocupados, hasta el nombramiento de Síndicos.

Queden los Administradores de la quiebra, don Abraham Fernández Martínez y doña Lidia Fernández Martínez, a disposición de este Juzgado y resultados civiles y penales de este procedimiento.

Procedase a la ocupación de la vivienda de la quiebra, sus bienes, sus libros, papeles y documentos de giro, que se llevará a efecto en la forma que determina el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, lo que se practicará el día que

a tal fin sea señalado por el S.C.N.E. del Juzgado Decano de Madrid, constituyéndose al efecto en el domicilio social de la quebrada, sito en calle La Haya, 3, de Madrid, el Comisario y el Depositario, constando los autos, según manifestaciones de la misma, la ausencia de otras sucursales.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad 15 de Madrid, a fin de que, respecto de las fincas de propiedad la demandada (registrales 48.680 y 48.681, inscritas al tomo 761, folio 37, anote la existencia del presente procedimiento, a los efectos oportunos.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo que se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la correspondencia dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de Madrid, haciéndole saber la existencia del presente juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en uno de los diarios de mayor circulación.

Hágase saber, en los edictos, que las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, deberán comunicarlo al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en las que sólo se perciban bienes hipotecados, comunicándose la presente resolución a los Juzgados de Madrid y anótese dicha resolución en el correspondiente Libro de Registro.

Requírase al Comisario de la quiebra para que a la mayor brevedad posible, presente en el Juzgado el estado o relación de los acreedores y, una vez presentada ésta, se acordará lo que proceda para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de la sindicatura.

Con testimonio de esta resolución encabécense las restantes piezas del presente juicio universal.

Fórmese la pieza separada prevista por los artículos 1.321 y 1.322 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hágase entrega al señor Procurador señor Melchor de Oruña, de cuantos oficios se han acordado librar en la presente resolución.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—Doy fe, La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se proceda a su publicación, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.110.

## MADRID

*Edicto*

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con número extravío letra de cambio 357/1998 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Arturtrans Sureste, Sociedad Limitada», que fue tenedora de dicho título en virtud de

librado; habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—52.060.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 610/1998, de la entidad «Ricami Creaciones, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de mi cargo, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez sustituto, don Antonio Martínez-Romillo Roncero,

En Madrid a 24 de septiembre de 1998.

El anterior escrito presentado por el señor Comisario de la quiebra el 17 de los corrientes mes y año, únase a los autos de su razón, así como el estado de acreedores que al mismo se acompaña.

Convóquese Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalando a tal efecto el próximo día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de la sede de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, de Madrid, cuidando el señor Comisario de citar a los acreedores cuyo domicilio es conocido y citándose aquellos otros cuyo domicilio es desconocido mediante la publicación de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación, despachos que serán entregados a la parte instante de la quiebra para cuidar de su diligencia.

Lo acuerda y firma su señoría.—El Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—Doy fe, la Secretaria, Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se proceda a su publicación, en los lugares dispuestos por la anterior resolución, expido y firmo el presente edicto; doy fe.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto.—La Secretaria.—52.111.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 749/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don César de Frias Benito, en representación de don Juan José Pérez Rey, contra doña María Dolores Barrena Sarabia, representada por el Procurador señor Abajo Abril, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña María Dolores Barrena Sarabia:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 9.769, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 322, folio 80; vivienda letra B, de la planta primera con frente a las calles de Carretas, a la que corresponde con el número 16, por donde tiene dos portales, y calle de las Eras, a la que corresponde el número 4 y tiene tres portales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.806.475 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.166.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 4 de septiembre de 1998, número 210, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de septiembre de 1998, número 222, en el que se indicaban los señalamientos de las fechas de subasta en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 592/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Letamendia Goitia y doña Ana Rosa Alonso Regidor, se ha padecido un error, debiendo señalar que la finca hipotecada que sale a subasta no se encuentra sita en Madrid, calle Pez Austral, 12, sexto D, sino en Madrid, calle Pez Austral, 7, sexto D (antiguo 12).

Todos los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

Madrid, 9 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.063.

## MANRESA

### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 312/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por

«General Textil España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Antonia Martínez González, contra «Anglatex, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a «Anglatex, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Que, caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

### Materia prima consistente en:

292,51 kilogramos, hilo 167/32, Pol. sin número. Tangli Cationic. Valorado a efectos de subasta en 327.611 pesetas.

6.511,1 kilogramos, hilo 100/32, Pol. Brill, 500 VH. Valorado a efectos de subasta en 4.948.436 pesetas.

735,3 kilogramos, hilo 1/25, Pol. Fame Fris (Shantung). Valorado a efectos de subasta en 573.534 pesetas.

1.557,05 kilogramos, hilo 1/15, Flame 768 (Volltrega). Valorado a efectos de subasta en 1.214.499 pesetas.

283 kilogramos, hilo 170, Otex Nevado Fame. Valorado a efectos de subasta en 283.000 pesetas.

1.780,87 kilogramos, hilo Ftsia. 2753 (F.9). Valorado a efectos de subasta en 1.816.487 pesetas.

214 kilogramos, hilo Ftsia. 8889-7,5 NM acrílica. Valorado a efectos de subasta en 218.280 pesetas.

480 kilogramos, hilo 167/30CS Cont. 400 V mate. Valorado a efectos de subasta en 705.600 pesetas.

213,37 kilogramos, hilo 1/30 Trevira CS. Valorado a efectos de subasta en 313.654 pesetas.

802,5 kilogramos, hilo 2/40, 100 por 100 Pol. Buve. Valorado a efectos de subasta en 642.000 pesetas.

527 kilogramos, hilo 2/30, 100 por 100 Pes Buve. Valorado a efectos de subasta en 421.600 pesetas.

593,5 kilogramos, hilo 2/20, 100 por 100 Pol. Buve. Valorado a efectos de subasta en 474.800 pesetas.

124 kilogramos, hilo Flame 203 2/10 Buve. Valorado a efectos de subasta en 183.520 pesetas.

5.315,3 kilogramos, hilo Flame Serreta 204. Valorado a efectos de subasta en 7.866.644 pesetas.

322,82 kilogramos, hilo 1/40 Fidion. Valorado a efectos de subasta en 284.082 pesetas.

395,1 kilogramos, hilo Fantasía 5726 220 DTEX. Valorado a efectos de subasta en 584.748 pesetas.

1.517 kilogramos, hilo Serreta Brocato. Valorado a efectos de subasta en 2.715.430 pesetas.

296,7 kilogramos, hilo Fantasía 220 DTEX. Valorado a efectos de subasta en 439.116 pesetas.

571 kilogramos, hilo 70 1/C COTO, 100 por 100 Pentinat. Valorado a efectos de subasta en 571.000 pesetas.

614 kilogramos, hilo 7 1/C COTO-LLI 80-20 PK. Valorado a efectos de subasta en 356.120 pesetas.

391 kilogramos, hilo 40 1/C Carda Fibra-llana. Valorado a efectos de subasta en 230.690 pesetas.

3.834,08 kilogramos, hilo 60 1/C Carda Fibra-llana. Valorado a efectos de subasta en 2.185.426 pesetas. O 80 1/C Carda llana poliamida. Valorado a efectos de subasta en 808.780 pesetas.

1.064 kilogramos, hilo 290/10/1, Pol. 100 por 100 Paralel. Valorado a efectos de subasta en 361.760 pesetas.

270 kilogramos, hilo 100-50-1, Daio 540 voltes. Valorado a efectos de subasta en 183.600 pesetas.

### Material acabado:

#### a) Crudo, consistente en:

12.900 metros de Crepp 150 crudo. Valorado a efectos de subasta en 6.321.000 pesetas.

1.212 metros de Jac, cuadros, crudo. Valorado a efectos de subasta en 872.280 pesetas.

709 metros de J.1500, crudo. Valorado a efectos de subasta en 637.650 pesetas.

320 metros de J.1501, crudo. Valorado a efectos de subasta en 288.000 pesetas.

#### b) Tintado, consistente en:

576 metros de Serreta Limo 1/10. Valorado a efectos de subasta en 604.800 pesetas.

735 metros de Serreta Limo 1/17. Valorado a efectos de subasta en 771.750 pesetas.

696 metros Serreta Limo 1/23. Valorado a efectos de subasta en 417.600 pesetas.

927 metros de Serreta Limo 1/25. Valorado a efectos de subasta en 584.010 pesetas.

646 metros de Serreta color pedra 1/17. Valorado a efectos de subasta en 839.800 pesetas.

869 metros de Serreta, color gris 1/17. Valorado a efectos de subasta en 1.129.700 pesetas metros de Serreta color natural 1/17. Valorado a efectos de subasta en: 839.800 pesetas.

379 metros de Serreta, color marrón 1/17. Valorado a efectos de subasta en 492.700 pesetas.

346 metros de Serreta, color negro 1/17. Valorado a efectos de subasta en 449.800 pesetas.

480 metros de Seda Rami 2/120, crudo. Valorado a efectos de subasta en 912.000 pesetas.

170 metros de Seda 100 por 100, 2/200, crudo. Valorado a efectos de subasta en 340.000 pesetas.

110 metros de Seda 100 por 100, 1/300, crudo. Valorado a efectos de subasta en 330.000 pesetas.

Dado en Manresa a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario judicial.—52.082.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1998, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Santiago Marte Enrich y doña María Carmen Balocas Velarde, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Santiago Marte Enrich y doña María Carmen Balocas Velarde que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero de 1999, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores,